

38.621/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, estudio de impacto ambiental y declaración, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto «ramal MPB a Cabra», que discurrirá íntegramente por el término municipal de Cabra (Córdoba) (Expte. 06/002-RGC).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, estudio de impacto ambiental y declaración, en concreto, de la utilidad pública, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de las instalaciones correspondientes al expediente núm. 06/002-RGC, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionaria: Gas Natural Andalucía, S. A., con domicilio en Avda. América, n.º 38, de Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación de la ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal MPB a Cabra», que discurrirá íntegramente por el término municipal de Cabra (Córdoba).

Descripción de las instalaciones: El ramal tiene su origen en la tubería de salida del Armario de Regulación y Medida modelo AR-01 a instalar en la Posición de Cabra, perteneciente al Proyecto Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena y propiedad de Gas Natural Transporte SDG, SL con tubería de polietileno PE 100 GAS DN 200 mm SRD 17,6 para dirigirse en paralelo a la CO-281 para su margen derecho (sentido de avance del trazado), seguidamente cruza la A-318 entre los vértices V-3 y V-4, para continuar en paralelo a la CO-281 hasta la altura del vértice V-6, donde cruza transversalmente. A continuación transcurre paralelamente por

un camino existente hasta llegar a la calle Silos por donde discurre hasta las inmediaciones de la confluencia con la carretera Castro del Río donde finaliza.

Longitud: 1.826 metros, dentro del término municipal de Cabra (Córdoba).

Presupuesto: 166.594,53 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares, derivada de la construcción del Ramal MPB a Cabra, se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Asimismo se instalarán en esta franja los elementos auxiliares y de señalización estando sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y al otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje, para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se

realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar todo tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje, para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de las instalaciones, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, n.º 2, de Córdoba, y presentar por triplicado, en estas dependencias, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 2 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: RAMAL MPB A CABRA.
T. M.: CABRA. PROVINCIA: CÓRDOBA

Finca n.º	Titular	Domicilio	SP	OT	Pol.	Parc.	Naturaleza
CO-CA-200	María Lourdes Millán Tarradas.	Avenida Cervantes, 4-5-1, 14008 Córdoba (Córdoba).	7	39	18	148	Olivar joven intensivo. Regadío.
CO-CA-201	Ayuntamiento de Cabra.	Plaza España, 11, 14940 Cabra (Córdoba).	5	46	18	9016	Camino.
CO-CA-202	María Lourdes Millán Tarradas.	Avenida Cervantes, 4-5-1, 14008 Córdoba (Córdoba).	326	3.434	18	147	Olivar joven intensivo. Regadío.
CO-CA-203	Junta de Andalucía. Consejería Obras Públicas y Transportes.	C/ Tomás de Aquino, 1. 14004 Córdoba (Córdoba).	23	326	19	9056	Ctra. A-318.
CO-CA-204	María Lourdes Millán Tarradas.	Avenida Cervantes, 4-5-1.14008 Córdoba (Córdoba).	609	6.196	19	85	Olivar adulto intensivo. Regadío.
CO-CA-205	María Lourdes Millán Tarradas.	Avenida Cervantes, 4-5-1.14008 Córdoba (Córdoba).	150	1.462	128	01	Solar.
CO-CA-206	Ayuntamiento Cabra.	Plaza España 11. 14940 Cabra (Córdoba).	9	119	19	9031	Camino.
CO-CA-207	María Inmaculada y María Isabel Reyes Alcalá.	C/ Vázquez Aroca, 13-3-2/Manuel Fuentes Bocanegra, 13. 14005 Córdoba (Córdoba).	22	301	19	105	Erial.
CO-CA-208	Junta de Andalucía. Consejería Obras Públicas y Transportes.	C/ Tomas Tomás de Aquino, 1. 14004 Córdoba (Córdoba).	6	79	19	9057	Ctra. C-281.
CO-CA-209	José Navas Cubero.	Avda. Fuente Piedras, 3. 14940 Cabra (Córdoba).	56	532	19	63	Olivar viejo intensivo. Secano.
CO-CA-210	Ayuntamiento de Cabra.	Plaza España, 11. 14940 Cabra (Córdoba).	4	264	19	9040	Camino.
CO-CA-211	María Inmaculada y María Isabel Reyes Alcalá.	C/ Vázquez Aroca, 13-3-2/Manuel Fuentes Bocanegra, 13. 14005 Córdoba (Córdoba).	11	128	19	84	Erial.
CO-CA-212	Joaquín García Espejo.	Avda. González Meneses, 47. 14940 Cabra (Córdoba).	112	1.099	19	64	Olivar adulto intensivo. Secano.
CO-CA-213	Gabriel Villatoro Jurado.	C/ Alejandro de Vida Hidalgo, 30. 14940 Cabra (Córdoba).	34	240	19	68	Olivar adulto. Tradicional secano.

Finca n.º	Titular	Domicilio	SP	OT	Pol.	Parc.	Naturaleza
CO-CA-214	Gabriel Villatoro Jurado.	C/ Alejandro de Vida Hidalgo, 30. 14940 Cabra (Córdoba).	39	304	188 74	07	Solar.
CO-CA-215	Ayuntamiento de Cabra.	Plaza España, 11. 14940 Cabra (Córdoba).	399	1049	s/n	s/n	Vial.
CO-CA-216	Juan Rodríguez Molina.	C/ Redondo Márquez, 11. 14940 Cabra (Córdoba).	14	63	188 74	06	Solar.

Abreviaturas utilizadas: SP: Servidumbre de paso (metro lineales), OT: Ocupación temporal (m2), SE: Superficie a expropiar (m2). Pol.: Polígono, Parc.: Parcela

INSTALACIONES AUXILIARES

Finca n.º	Titular	Domicilio	SE	SP	OT	Pol.	Parc.	Naturaleza
CO-CA-202PO	María Lourdes Millán Tarradas.	Avenida Cervantes, 4-5-1, 14008 Córdoba (Córdoba).	4	–	–	18	147	Olivar joven intensivo. Regadío.
CO-CA-216PO	Juan Rodríguez Molina.	C/ Redondo Márquez, 11. 14940 Cabra (Córdoba).	4	–	–	18874	06	Solar.

Abreviaturas utilizadas: SP: Servidumbre de paso (metro lineales), OT: Ocupación temporal (m²), SE: Superficie a expropiar (m²). Pol.: Polígono, Parc.: Parcela

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

38.349/06. *Anuncio de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria sobre resolución de la Mesa del concurso de registros mineros convocado el 19 de julio de 2005.*

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria, hace saber que con fecha 22 de diciembre de 2005 se ha resuelto el concurso de registros mineros caducados, convocado el 30 de mayo de 2005 (Boletín Oficial del Estado número 171, del 19 de julio de 2005), seleccionándose las ofertas correspondientes a las solicitudes de los permisos de investigación, con el siguiente orden de prelación (número, denominación y superficie solicitada:

- 16623. «Las Brañas Ampliación». 1 cuadrícula.
- 16624. «Marta». 10 cuadrículas.
- 16625. «Saria Norte». 9 cuadrículas.
- 16626. «Saria Sur». 5 cuadrículas.
- 16627. «Sofía». 152 cuadrículas.
- 16628. «María del Mar». 181 cuadrículas.
- 16629. «El Perujo». 6 cuadrículas.
- 16630. «El Pájaro». 12 cuadrículas.
- 16631. «Piedrahíta». 9 cuadrículas.
- 16632. «El Perujo». 6 cuadrículas.
- 16633. «Marta». 10 cuadrículas.
- 16634. «El Pájaro». 12 cuadrículas.
- 16635. «Piedrahíta». 9 cuadrículas.
- 16636. «Arenas del Hortigal». 2 cuadrículas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 4 de mayo de 2006.–El Director General, Pedro Obregón Cagigas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

38.830/06. *Anuncio del Ayuntamiento de Culla sobre levantamiento acta previa a la ocupación en expediente de expropiación de parcela 146 del polígono 37 de Culla.*

En el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 5150, de 07/12/2005, se ha publicado el «Acuerdo de 2 de diciembre de 2005, del Consell de la Generalitat, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a un expediente de expropiación forzosa del Ayuntamiento de Culla», en el que se detalla que la finca a expropiar es la parcela 146 del polígono 37 del actual catastro de rústica de este municipio de Culla. Esta declaración sustituye al Acuerdo de necesidad de ocupación.

De acuerdo con el artículo 52.2 de la LEF, se convoca a los propietarios y titulares de derechos de la parcela indicada, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Culla, el día 27 de junio de 2006, a las 12 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación y demás detalles constan en expediente y serán publicados en tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOP y dos periódicos de nivel provincial.

Culla, 12 de junio de 2006.–El Alcalde, Luis Moliner Miralles.

UNIVERSIDADES

38.277/06. *Anuncio de la Universidad de Salamanca sobre extravió del título de Diplomado en Ciencias Empresariales.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravió del título de Diplomado en Ciencias Empresariales de don Francisco Ramón Rodríguez Gómez, expedido el 14 de marzo de 1990, y con Número de Registro Nacional 1991/107820.

Salamanca, 6 de marzo de 2006.–El Decano, Alberto de Miguel Hidalgo.

38.292/06. *Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravió de título de Diplomado en Enfermería.*

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1998 («BOE» del 13), se hace

público el extravió del título de Diplomado en Enfermería, expedido el 19 de junio de 1997, a favor de doña Leticia Serrano Valverde, con Número de Registro Nacional 1997/185519.

Alcalá de Henares, 20 de abril de 2006.–La Jefe de Secretaría, Isabel Bernardo Fernández.

38.325/06. *Anuncio de extravió del título de Diplomada en Profesorado de E.G.B., de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Granada.*

A los efectos de lo dispuesto en el art. 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió del título de Diplomada en Profesorado de E.G.B. especialidad Ciencias Humanas, a nombre de Doña María Teresa López Vela, expedido el día 16 de julio de 1993, con Registro Nacional de Títulos número 1994155281.

Granada, 9 de mayo de 2006.–El Decano, Francisco Fernández Palomares.

38.327/06. *Resolución de la Facultad de Farmacia, Universidad de Granada, sobre extravió de título de Licenciado en Farmacia.*

Según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió del título de Licenciado en Farmacia de don Javier Jesús Vázquez Suárez, expedido el 17 de diciembre de 1996 y registrado en el libro 2, folio 123, número 332 de la Facultad de Farmacia de Granada.

Granada, 31 de mayo de 2006.–La Secretaria, Josefa María González Pérez.

38.343/06. *Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravió de Título Propio de Especialización de Primer Grado en Fisioterapia del Deporte.*

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravió del Título Propio de Especialización de Primer Grado en Fisioterapia del Deporte, expedido el 11/11/94, a favor de D. Ildefonso Collado Barranco, registrado en el folio 071 con Número 2595 en el Libro de Registro de Títulos Propios de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 24 de enero de 2006.–La Jefa de la Sección de Títulos, Begoña Rodríguez García.